

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00518 ejecutivo de AECSA S.A. en contra de MARIO ALBERTO PALLARES AMAYA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada por el despacho en el numeral 4º del auto del 4 de diciembre de 2023, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por la secretaría del juzgado, córrase traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora (folios 77 a 78 c1) en los términos del artículo 446 y 110 del CGP.

TERCERO: Por la secretaria del juzgado, remítase el diligenciamiento a los jueces civiles municipales de ejecución de sentencias, comoquiera que se cumplen los presupuestos normativos contenidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
Juez

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 018 Hoy 15 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108687f3cdd9d4bbf896b1313921954752e1db3ee5dfb5fc779141d5f62937f0**

Documento generado en 14/02/2024 09:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>